

QUILMES, 30 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0253/10, la Resolución (CS) N° 531/09, la Resolución (R) N° 963/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para cubrir un puesto en el cargo de técnico reparador de hardware, dependiente Dirección de Servicios Informáticos, Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 963/10 resulta designado Matías Roberto Bustamante, en el cargo citado, categoría 6, agrupamiento técnico profesional, de la planta transitoria de esta Casa.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente Bustamante ha superado favorablemente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que conforme lo regulado en el Art. 2° inc. d) del referido Régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar al agente Matías Roberto Bustamante, DNI N° 29.583.020, en la planta permanente, en el cargo de técnico reparador de



00607

hardware, categoría 6, agrupamiento técnico profesional, dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos, Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

UNA
MJA
ee

RESOLUCION (R) N°:

00607

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes